



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAN ANTONIO DE NATAGAIMA  
"SALUD, CON CALIDAD HUMANA"  
NIT 800.182.136-5**

<b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PRINCIPIO DE PLANEACIÓN LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1</b>	
<b>TIPO</b>	<b>PRESTACION DE SERVICIOS</b>
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>
<b>FECHA DE ELABORACION</b>	<b>JUNIO 2026</b>
<b>OBJETO:</b>	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO GESTOR COMUNITARIO, PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, EN EL MARCO DEL MODELO PREVENTIVO Y PREDICTIVO, FORTALECIMIENTO DE LA APS EN EL NIVEL PRIMARIO DE ATENCION DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 0449 DEL 13 DE MARZO DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE NATAGAIMA – TOLIMA.</b>
<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	<b>El valor estimado del contrato es la suma de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 12.500.000.00).</b>
<b>DEPENDENCIA EJECUTORA</b>	<b>E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE NATAGAIMA – TOLIMA</b>
Normatividad aplicable ley 100 de 1993; ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Manual de contratación de la ESE.	
<b>1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD</b> <b>Numeral 1 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015</b>	
<p><b>1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD</b></p> <p align="right"><i>(Numeral 1 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)</i></p> <p>La Constitución Política de Colombia en su artículo 311 establece como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado al Municipio, al cual le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y las demás que le sean asignadas por el ordenamiento jurídico.</p> <p>Para dar cumplimiento a este deber constitucional y en aras de ejercer una administración ágil, transparente y eficiente en sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo;</p> <p>Que la E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE NATAGAIMA – TOLIMA en cumplimiento de las funciones otorgadas por el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, la constitución y la ley y conforme a lo establecido en plan de gestión, adelanta las acciones necesarias con el fin de dar un eficaz cumplimiento a su objeto social en pro del bienestar de la comunidad del municipio de Natagaima.</p> <p>Por ende, la entidad debe garantizar el normal desarrollo de todas sus actividades de manera oportuna y eficaz, brindando a la comunidad del municipio de Natagaima la prestación de los servicios en el área asistencial del Hospital en sus diferentes áreas en concordancia su misión y visión.</p> <p>En coherencia con lo anterior la Ley 1438 de 2011, señala en su artículo 12 que "(...) La Atención Primaria en Salud es la estrategia de coordinación intersectorial que permite la atención integral e integrada, desde la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios, sin perjuicio de las competencias legales de cada uno de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud" y establece en el</p>	




**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAN ANTONIO DE NATAGAIMA  
"SALUD, CON CALIDAD HUMANA"  
NIT 800.182.136-5**

9.3. ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE ESTA CLASE DE CONTRATO		
¿LA ENTIDAD ESTATAL A CONTRATADO RECIENTEMENTE LOS SERVICIOS REQUERIDOS?	NO <u>X</u>	
¿CUAL FUE EL VALOR DEL CONTRATO?	2024 X	
ESTRUCTURA DEL CONTRATO TENIENDO COMO BASE LOS SIGUIENTES ASPECTOS: OBJETO, OBLIGACIONES, VALOR, PLAZO, TIPO DE PERSONA	HUBO CAMBIOS: X OBJETO, PLAZO VALOR	
	TIPO CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 227-2024
	OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO DIGITADOR, PARA LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, EN EL MARCO DEL MODELO PREVENTIVO Y PREDICTIVO, FORTALECIMIENTO DE LA APS EN EL NIVEL PRIMARIO DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1032 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DE NATAGAIMA – TOLIMA.
	PLAZO	DOS (02) MESES
	VALOR	TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 3.300.000.00).
TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	TIEMPO DE ENTREGA DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO:	TIEMPO DE ENTREGA DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO:
¿LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL FUE SATISFECHA CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES?	<u>X</u>	<u>X</u>
LAS GARANTÍAS CUBRIERON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD EN CASO DE INCUMPLIMIENTO	<u>X</u>	<u>X</u>
TIPO DE REMUNERACION		

Firma:

  
**CAROLINA ACEVEDO RODRIGUEZ**  
 Gerente

Elaborado por :	Mayra Alejandra Ferreira Cubillos	
Revisado por:	Arnubi Useche Cardoso / Jurídico	